



ASEO PLUS PEREIRA S.A. E.S.P. INFORMA A LOS USUARIOS DE DOSQUEBRADAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CRA 403 de 2006, a continuación se publican los costos, tarifas y factores de aportes y subsidios aplicables en el servicio público de aseo para el mes de ENERO 2026 (a facturarse en el mes de FEBRERO de 2026).

Estos parámetros y variables son estructurados conforme a las Resoluciones CRA 720 de 2015 y CRA 751 de 2016, fueron adoptados para el municipio de Dosquebradas.

Respecto a los aportes y subsidios, se continúan aplicando los porcentajes reglamentados por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 032 del 09 de diciembre de 2025.

COSTOS DE REFERENCIA A \$ DE ENERO DE 2026 A FACTURARSE CON EL SERVICIO DE ENERGÍA EN FEBRERO 2026

Costo de Barrido y Limpieza CBLS (\$/Suscriptor)	Costo de Comercialización CCS (\$/Suscriptor)	Costo de Limpieza Urbana CLUS (\$/Suscriptor)	Costo de Recolección y Transporte CRT (\$/Tonelada)	Costo de Disposición Final CDF (\$/Tonelada)	Costo de Tratamiento de Lixiviados CTL (\$/Tonelada)	Valor Base de Remuneración Aprovechamiento VBA (\$/Tonelada)	Costo Fijo Total CFT (\$/Suscriptor)	Costo Variable No Aprovechables CVNA (\$/Tonelada)	Valor Base de Remuneración Aprovechamiento VBA (\$/Tonelada)
\$5.330.21	\$3.169.75	\$4.197.80	\$168.918.33	\$52.985.50	\$9.794.64	\$164.832.08	\$12.697.76	\$231.698.47	\$164.832.08

**TARIFA A APLICAR POR ESTRATO Y CLASE DE USO DESPUES DE SUBSIDIOS O CONTRIBUCIONES. TARIFAS A S DE JULIO DE 2025**

ESTRATOS Y SECTORES	TRBL	TRLU	TRNA	TRRA	TRA	TARIFA			Tarifa \$/Suscriptor	% de Subsidios y/o Contribuciones	Valor del Subsidio y/o Contribución \$/Suscriptor	Neto a pagar \$/Suscriptor
						FUA	VARIABLE NA	APROV				
Residencial Estrato 1	0,0013	0,0013	0,0323	0,0000	0,0015	\$ 12.697,76	\$ 8.085,11	\$ 240,49	\$ 21.023,36	-40,00%	-\$ 8.409,34	\$ 12.614,02
Residencial Estrato 2	0,0013	0,0013	0,0352	0,0000	0,0015	\$ 12.697,76	\$ 8.747,78	\$ 240,49	\$ 21.686,03	-25,00%	-\$ 5.421,51	\$ 16.264,52
Residencial Estrato 3	0,0013	0,0013	0,0368	0,0000	0,0015	\$ 12.697,76	\$ 9.126,83	\$ 240,49	\$ 22.065,08	0,00%	\$ 0,00	\$ 22.065,08
Residencial Estrato 4	0,0013	0,0013	0,0409	0,0000	0,0015	\$ 12.697,76	\$ 10.073,54	\$ 240,49	\$ 23.011,79	0,00%	\$ 0,00	\$ 23.011,79
Residencial Estrato 5	0,0013	0,0013	0,0499	0,0000	0,0015	\$ 12.697,76	\$ 12.156,99	\$ 240,49	\$ 25.095,24	50,00%	\$ 12.547,62	\$ 37.642,86
Residencial Estrato 6	0,0013	0,0013	0,0613	0,0000	0,0015	\$ 12.697,76	\$ 14.808,78	\$ 240,49	\$ 27.747,03	60,00%	\$ 16.648,22	\$ 44.395,25
PP Comercial	0,0013	0,0013	0,0997	0,0000	0,0015	\$ 12.697,76	\$ 23.710,64	\$ 240,49	\$ 36.648,89	50,00%	\$ 18.324,45	\$ 54.973,34
PP Industrial	0,0013	0,0013	0,0997	0,0000	0,0015	\$ 12.697,76	\$ 23.710,64	\$ 240,49	\$ 36.648,89	30,00%	\$ 10.994,67	\$ 47.643,56
PP Oficial	0,0013	0,0013	0,0997	0,0000	0,0015	\$ 12.697,76	\$ 23.710,64	\$ 240,49	\$ 36.648,89	0,00%	\$ 0,00	\$ 36.648,89

Las tarifas techo de los Grandes Productores Aforados serán las siguientes:

GRAN PRODUCTOR AFORADO (\$/ton)	VALOR A PAGAR
GP Comercial (\$/ton)	\$ 347.547,71
GP Industrial (\$/ton)	\$ 301.208,01
GP Oficial (\$/ton)	\$ 231.698,47

De las anteriores tablas se entiende que:

TRBL: Toneladas de Residuos de Barrido y Limpieza por Suscriptor

TRLU: Toneladas de Residuos de Limpieza Urbana por Suscriptor

TRNA: Toneladas de Residuos No Aprovechables por Suscriptor

TRRA: Toneladas de Residuos de Rechazo de

**NOTA 1:** Los valores negativos indican que se está aplicando un Subsidio y los positivos hacen referencia a un aporte solidario.

**NOTA 2:** Según lo reglamentado en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994 y Título III de la Resolución CRA 720 de 2015, los Costos de Referencia se actualizarán cada vez que los índices acumulados (SMLV, IPC, IPCC, IOEXP) se incrementen en un porcentaje mayor o igual al 3% según información oficial reportada por el DANE. A su vez, las tarifas pueden presentar variación mensual dependiendo de las actividades del CLUS ejecutadas en el periodo respectivo según Resolución CRA 720/15.

**NOTA 3:** Dentro del Costo de Disposición Final se está incluyendo el cobro del Incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos (VIAT), dando cumplimiento al decreto 2412 de 2018 Y 802 de 2022 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**NOTA 4:** Los valores anteriormente informados son estimados y pueden cambiar mensualmente por la variación en los siguientes parámetros: •Actualización de costos de referencia por alguno de sus índices (SMMLV, IPC, IPCC, IOAMB). •Variaciones en los costos de disposición final y tratamiento de lixiviados reportados por el operador del relleno sanitario, •Toneladas efectivamente aprovechadas reportadas por la Superservicios, •Aplicación de retroactivos y devoluciones tarifarias (aprovechables y no aprovechables) •Áreas de lavado intervenidas, •Valor del metro cúbico de agua utilizado en el lavado público, •Mantenimiento e instalación de cestas públicas, •Áreas de corte de césped intervenido.